

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 10/33/3

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

33.º período de sesiones

Ginebra (Suiza), 5– 9 de julio de 2010

INFORME DE LA 63.ª REUNIÓN DEL

COMITÉ EJECUTIVO DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Ginebra (Suiza), 8 – 11 de diciembre de 2009

	Párrafos
Introducción	1-2
Aprobación del programa	3-4
Orientación sobre la aplicación de los <i>Criterios para el Establecimiento de las Prioridades de los Trabajos</i>	5-9
Examen crítico para la elaboración de normas y textos afines del Codex - Seguimiento de la elaboración de normas	10-25
Cuestiones financieras y presupuestarias	
(a) Programa y presupuesto del Codex para 2010-2011	26-29
(b) Repercusiones de las enmiendas al Artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius	30
(c) Elaboración de un Plan de Actividades para el Codex	31-37
Aplicación del Plan estratégico del Codex para 2008-2013	
(a) Situación general de la aplicación	38-62
(b) Evaluación de la capacidad de la Secretaría del Codex	63-97
Análisis de la velocidad del proceso de establecimiento de normas del Codex	98-111
Solicitudes de concesión a las organizaciones internacionales no gubernamentales de la calidad de observador en el Codex	112-115
(a) Proyecto y Fondo fiduciario FAO/OMS para aumentar la participación en el Codex	116-123
(b) Cuestiones planteadas por la FAO y la OMS	124-129
Proyecto de programa provisional del 33º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius	130-132
Otros asuntos y trabajos futuros	133-146

APÉNDICES

	Página
Apéndice I Lista de participantes	22
Apéndice II Propuestas de enmiendas al Manual de Procedimiento	29

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 63.^a reunión en la Sede de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en Ginebra, del 8 al 11 de diciembre de 2009. Presidió la reunión la Sra. Karen Hulebak (Estados Unidos de América), Presidenta de la Comisión del Codex Alimentarius, con la asistencia de los tres Vicepresidentes de la Comisión: el Sr. Knud Østergaard (Dinamarca), el Sr. Sanjay Dave (India) y el Sr. Ben Manyindo (Uganda). La lista completa de los participantes figura en el Apéndice I del presente informe.

2. Inauguró la reunión el Dr. Jørgen Schlundt, Director del Departamento de Inocuidad de los Alimentos y Zoonosis y Enfermedades Transmitidas por los Alimentos de la OMS, quien dio la bienvenida a los delegados en nombre de la OMS y la FAO. El Dr. Schlundt confirmó que la FAO y la OMS seguían respaldando firmemente la actividad de la Comisión y afirmó que la Asamblea Mundial de la Salud (WHA), en su última reunión, había elogiado los logros del Codex en la esfera de la inocuidad de los alimentos. Informó al Comité de que el tema de la inocuidad alimentaria figuraba en el programa de la próxima reunión de la WHA, lo que ofrecía una buena oportunidad para dar más visibilidad al trabajo del Codex. Manifestó que la OMS estaba empeñada en colaborar con la FAO para seguir fortaleciendo la gestión del Codex y mejorando su labor.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (Tema 1 del programa)¹

3. El Comité Ejecutivo aprobó el programa provisional como programa de la reunión y acordó aplazar a la próxima reunión el examen del Tema 4b), Repercusiones de las enmiendas al Artículo 9 de los Estatutos de la Comisión del Codex Alimentarius, puesto que hasta la fecha los servicios jurídicos no habían proporcionado nueva información al respecto.

4. El Comité Ejecutivo convino en añadir los siguientes asuntos en el marco del Tema 10, Otros asuntos y trabajos futuros: a) Modelo de plantilla para la presentación de observaciones; b) Mecanismo para transmitir observaciones no discutidas de una reunión de un comité a la siguiente; c) Propuesta de modificación del nombre de las normas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE)²; y d) Retiro para los presidentes de los comités del Codex.

ORIENTACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS (Tema 2 del programa)³

5. El Comité Ejecutivo recordó que en su última reunión había creado un grupo de trabajo electrónico bajo la conducción del Presidente y los Vicepresidentes (la Mesa) a fin de que elaborara una orientación sobre la aplicación de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*. La Mesa, tras haberse reunido en Roma con la Secretaría del Codex, había elaborado un proyecto de documento que se había enviado a todos los miembros del Comité Ejecutivo para recabar sus observaciones. Sólo se habían recibido dos observaciones, que se habían incorporado al documento de trabajo.

6. El Comité Ejecutivo agradeció a la Mesa la preparación del documento de trabajo. Hubo acuerdo general sobre las propuestas contenidas en el documento, a saber, el proyecto de directrices, las recomendaciones adicionales del Comité Ejecutivo y el proyecto de enmiendas a los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*.

7. Durante el debate se formularon las observaciones o sugerencias siguientes:

- El volumen del comercio de un producto puede variar considerablemente entre los países a causa de las diferencias en el uso; un ejemplo de ello es el culantro coyote que puede emplearse como especia o en ensaladas, con las consiguientes diferencias en cuanto al volumen y la importancia del producto.
- Podrían plantearse dificultades para obtener datos interregionales a causa de que algunos países en desarrollo quizás consideren que se trata de un tema delicado.

¹ CX/EXEC 09/63/1.

² CRD 2.

³ CX/EXEC 09/63/2.

- Tanto de los criterios actuales como las nuevas directrices deberían aplicarse con eficacia para evitar la proliferación de normas privadas.
- En algunos casos podrían necesitarse normas incluso para productos con un volumen comercial reducido a fin de proteger a los consumidores, sobre todo en los países en desarrollo.
- Se podría solicitar la opinión de partes independientes a fin de evaluar con objetividad las propuestas de nuevos trabajos, evitando opiniones sesgadas por intereses comerciales nacionales.
- Es importante asegurar un comienzo disciplinado del trabajo, no solo en los textos sobre productos sino también en los de asuntos generales, a fin de evitar retrasos posteriores.

8. El Comité Ejecutivo recomendó a la Comisión que las Directrices para la aplicación de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*, tal como se proponían en el documento de trabajo, se incorporaran con un pequeño cambio editorial en el Manual de procedimiento a continuación de dichos Criterios. Además, el Comité acordó someter a la Comisión la modificación de los Criterios que se proponía en el documento de trabajo (véase el Apéndice II de este informe).

9. El Comité Ejecutivo acordó también:

- 1) Que al evaluar nuevas propuestas de trabajo de los comités regionales tomaría atentamente en cuenta la Nota que figuraba en el párrafo 2 a) de las Directrices para la aplicación de los *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*. En ella se indica que "... el comité de coordinación competente debería proporcionar pruebas bien documentadas y objetivas de que hay un comercio interregional significativo, y de que no existe comercio significativo entre otras regiones o en las mismas".
- 2) Aconsejar al Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) y el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (CCFFV) que reconsideraran la posibilidad de elaborar criterios específicos para la adopción de decisiones y el establecimiento de prioridades en los respectivos comités según se estipula en el Objetivo 3 (Actividad 3.3) del Plan estratégico del Codex, incluida la necesidad de revisar o enmendar normas vigentes.

EXAMEN CRÍTICO PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS Y TEXTOS AFINES DEL CODEX: SEGUIMIENTO DE LA ELABORACIÓN DE NORMAS (Tema 3 del programa)⁴

10. El Comité examinó la situación de todos los anteproyectos y proyectos de normas y textos afines en curso de elaboración. Los comités concretos se mencionan solo si se formularon observaciones o recomendaciones específicas.

Comité sobre Aditivos Alimentarios

11. Un miembro, en apoyo de las observaciones presentadas por escrito por el Presidente del Comité sobre Aditivos Alimentarios en el sentido de que la prioridad para dicho Comité era la Norma general para los aditivos alimentarios, expresó la opinión de que no había coherencia entre las secciones relativas a los aditivos alimentarios preparadas por los distintos comités sobre productos, que no siempre se ajustaban a lo dispuesto en la Sección III del Manual de Procedimiento ("Elaboración de normas y textos afines"). El Comité alentó a todos los comités a respetar las citadas disposiciones y acordó que la Secretaría prestase orientación a los comités a ese respecto. La Secretaría informó al Comité acerca de los trabajos en marcha en varios comités con vistas a actualizar las disposiciones sobre aditivos y velar por la coherencia entre la Norma general y las disposiciones incluidas en las distintas normas.

Comité sobre Grasas y Aceites

12. Un miembro expresó la opinión de que en la norma sobre los aceites de oliva debían tenerse en cuenta los parámetros establecidos por el Consejo Oleícola Internacional (COI) con respecto al ácido linolénico. Otro miembro indicó que la existencia de un parámetro establecido por el COI no resolvía la cuestión, que debía ser abordada por el Comité sobre Grasas y Aceites (CCFO). El Comité confirmó su recomendación anterior, por la que se alentaba al CCFO a finalizar el anteproyecto de enmienda de la Norma para los aceites de oliva y los aceites de orujo de aceituna en su siguiente reunión y se refrendaba la recomendación del Presidente del CCFO con respecto al futuro de este trabajo.

⁴

CX/EXEC 09/63/3, CRD 3 (información adicional relativa al Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas).

Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos

13. Un miembro expresó la opinión de que debido a las fechas de las siguientes reuniones del Comité sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos (CCFICS), a saber, marzo de 2010 y noviembre de 2011, podría resultar difícil para el Comité cumplir los plazos fijados para los dos temas de trabajo. El Comité señaló que los trabajos se habían iniciado poco antes y que se seguirían sus progresos.

Comité sobre Etiquetado de los Alimentos

14. El Comité recordó que en su última reunión había tomado nota del plazo fijado por el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) con miras a finalizar el anteproyecto de Directrices para el etiquetado de los alimentos obtenidos por medio de ciertas técnicas de modificación genética o ingeniería genética y que esperaba que el CCFL finalizara su trabajo en el plazo previsto (para 2011); en caso contrario, el Comité Ejecutivo recomendaría medidas correctivas. El Comité acordó formular la misma recomendación con respecto al anteproyecto de enmienda de la Norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados: Definiciones.

Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos

15. El representante de la FAO informó al Comité de que el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) había emitido una solicitud de datos sobre la reducción de los residuos de ractopamina y que se estaban haciendo preparativos para convocar un grupo de expertos del JECFA con miras a evaluar los datos que proporcionaría China.

16. El Comité tomó nota de la observación formulada por un miembro en el sentido de que varios temas de trabajo se encontraban retenidos en el trámite 8 en la Comisión y de que debía proporcionarse orientación en el Manual de Procedimiento a fin de hacer frente a esta situación. La Presidenta recordó que, si bien esta cuestión se había planteado en la Comisión, no se había alcanzado un acuerdo sobre ulteriores medidas, y señaló que en todo caso las cuestiones relacionadas con el procedimiento podían plantearse en el Comité sobre Principios Generales.

17. En atención a una solicitud de aclaraciones sobre los medicamentos veterinarios en los trámites 1/2 enumerados, se señaló que estas sustancias se habían agregado a la lista de prioridades para su evaluación por el JECFA y la Comisión había aprobado que se realizara este nuevo trabajo de modo que pudieran enviarse las solicitudes de observaciones en el trámite 3 después de dicha evaluación, aunque aun no se había decidido si se convocaría una reunión del JECFA ni si el trabajo llegaría a iniciarse efectivamente. El representante de la FAO informó al Comité de que resultaría difícil programar una reunión del JECFA sobre medicamentos veterinarios, dado que solo se había propuesto la evaluación de unas pocas sustancias. El Comité tomó nota de algunas observaciones sobre las dificultades relacionadas con el trabajo del Comité sobre Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos pero acordó que esta cuestión no debía examinarse de momento.

Comité Coordinador para Asia

18. El Comité recordó que en su última reunión había reconocido que, debido a la gran variedad de productos de soja no fermentada existentes en la región de Asia, el Comité Coordinador para Asia (CCASIA) tal vez no completara su trabajo sobre el anteproyecto de Norma para productos de soja no fermentada en su siguiente reunión, en 2010, y en consecuencia recomendó que el CCASIA considerase como plazo el año 2012.

Comité Coordinador para el Cercano Oriente

19. El Coordinador para el Cercano Oriente confirmó que, como se había mencionado en la última reunión del Comité Ejecutivo, se esperaba que el anteproyecto de Código de prácticas para los alimentos que se venden en la vía pública se terminara a tiempo para que la Comisión lo aprobara en 2011.

Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros

20. El Comité tomó nota de los progresos realizados en el Comité sobre Pescado y Productos Pesqueros (CCFFP) en relación con varios asuntos y reconoció que, en vista de los retrasos experimentados anteriormente, era improbable que el anteproyecto de Código de prácticas para la carne del músculo

abductor del peine congelada rápidamente se finalizara en la siguiente reunión y, por consiguiente, recomendó que el CCFFP se fijase como plazo el año 2012.

Comité sobre Higiene de los Alimentos

21. El Comité tomó nota de la aclaración proporcionada por el miembro y el Coordinador para Europa en el sentido de que, por lo que se refería al Comité sobre Higiene de los Alimentos (CCFH), el anteproyecto de Directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo se había devuelto para que volviera a redactarse ya que “varias delegaciones” no apoyaban la inclusión de referencias a tratamientos antimicrobianos, dado que esta opinión no había sido manifestada únicamente por la Unión Europea (UE). El Comité Ejecutivo observó que se habían hecho notables progresos en relación con otros varios asuntos, que se habían completado antes de la fecha prevista.

22. El Comité no formuló recomendaciones específicas sobre la labor de los demás comités.

Debate general

23. El Comité consideró si los temas de trabajo que habían sido aprobados únicamente por la Comisión como nuevos trabajos pero que no se habían debatido todavía en el Comité debían ser también objeto de seguimiento. Varias delegaciones indicaron que ello sería útil a fin de hacerse una idea más precisa de la carga de trabajo global de los comités y se acordó que dichos temas se incluyeran a los efectos del seguimiento de la elaboración de normas.

24. El Comité examinó asimismo una propuesta de que se incluyeran los documentos de debate en el examen crítico. La Secretaría recordó que, de acuerdo con el Manual de Procedimiento y el Plan estratégico, la finalidad del seguimiento era considerar los progresos realizados respecto de los temas de trabajo en el marco del procedimiento, y no considerar los progresos en lo tocante a los documentos de debate, y que cualquier recomendación nueva relativa a los documentos de debate debía presentarse y examinarse en el Comité antes de enmendar las disposiciones del Plan estratégico o del procedimiento. Algunos miembros indicaron que, dado que los comités del Codex podían dedicar varias reuniones a la consideración de documentos de debate antes de decidir que se emprendieran nuevos trabajos, sería útil examinar ese proceso también en el Comité Ejecutivo. Tras debatir la cuestión, el Comité acordó que en el documento relativo al seguimiento se incluyera una lista de documentos de debate con fines informativos únicamente, a fin de presentar una visión completa de la carga de trabajo de cada comité, pero que la lista en sí no se examinase.

25. En lo tocante a la presentación, varias delegaciones notaron la necesidad de mejorar la claridad y coherencia del documento. En este respecto, se tomó nota de que una descripción mas detallada de las referencias a los ALINORM y una información mas completa de los presidentes de los comités y del secretariado sería útil. Se acordó que se especificara la fecha de la última reunión y la siguiente reunión de cada comité, así como el año en que se hubiera celebrado toda reunión de un comité a la que se hiciera referencia, y que se incluyera el plazo previsto en la tercera columna, independientemente de que procediera de un documento de proyecto o la hubiera propuesto el comité interesado.

CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 4 del programa)

PROGRAMA Y PRESUPUESTO DEL CODEX PARA 2010-2011 (tema 4a) del programa)

26. La Presidenta recordó que en la 62.^a reunión del Comité Ejecutivo la OMS ya había informado sobre su contribución al presupuesto del Codex para 2010-2011; en esa ocasión había indicado que a raíz de las decisiones adoptadas por la WHA la contribución se mantendría en el nivel del bienio en curso, a saber 1,22 millones de USD.

27. El representante de la FAO informó al Comité de que en el período de sesiones de la Conferencia de la FAO que acababa de concluirse aquella había aprobado el nuevo presupuesto basado en resultados para el bienio 2010-2011, que incluía asignaciones para el Objetivo estratégico D “Mejora de la calidad y la inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena alimentaria” a cuya realización contribuía la Secretaría del Codex mediante el resultado de la Organización “Normas alimentarias nuevas o revisadas acordadas a nivel internacional y recomendaciones sobre inocuidad y calidad de los alimentos que sirvan de referencia para la armonización internacional”. La Administración de la FAO había decidido seguir otorgando al Codex y a las actividades relacionadas con él una prioridad elevada y había confirmado que la contribución a las mismas con cargo al Programa ordinario de la Organización sería de la misma magnitud que en el bienio anterior (6,989 millones de USD, que representan aproximadamente el 85 % del

presupuesto total del Codex). El representante indicó también que la intención era mantener el mismo poder adquisitivo que en el bienio en curso y que la cuantía exacta de la asignación se conocería a principios de 2010.

28. Además, el representante informó al Comité de que recientemente se había publicitado el nuevo puesto P-4 asignado a la Secretaría del Codex y de que el mismo se cubriría el año siguiente.

29. Por último, notificó al Comité que los períodos de sesiones futuros de la Conferencia de la FAO se celebrarían en junio, por lo que era de esperar que en las reuniones de junio/julio del Comité Ejecutivo y la Comisión se les pudiera informar de las asignaciones presupuestarias de la FAO y la OMS.

REPERCUSIONES DE LAS ENMIENDAS AL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 4b) del programa)

30. El examen de este tema se aplazó a la reunión siguiente del Comité porque no se disponía de nuevas informaciones al respecto.

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACTIVIDADES PARA EL CODEX (Tema 4c) del programa)⁵

31. El Comité recordó que a petición de la Comisión en su 31.º período de sesiones, el Comité Ejecutivo en su 62.ª reunión había examinado un primer proyecto de plan de actividades para el Codex, preparado por las delegaciones de Australia y Nueva Zelandia con la intención de que permitiera ofrecer argumentos convincentes a las organizaciones patrocinadoras a fin de obtener los recursos necesarios para el funcionamiento sostenible de la Comisión del Codex Alimentarius.

32. El miembro del Pacífico Sudoccidental (Australia) presentó el documento de trabajo, que se había revisado con la colaboración de Nueva Zelandia y de la FAO y la OMS a la luz de las observaciones formuladas en la 62.ª reunión. El documento se había simplificado y adaptado a la terminología del nuevo proceso de presupuestación de la FAO. El miembro explicó que los objetivos del documento consistían en proporcionar un marco riguroso y sistemático para la estimación de las necesidades de recursos de las actividades y los programas de la CAC; establecer claramente los vínculos entre las metas de alto nivel y los objetivos de los organismos patrocinadores y el plan estratégico de la Comisión; clarificar mejor la asignación de recursos, por ejemplo entre las actividades relacionadas con la inocuidad y la calidad de los alimentos; reconocer la contribución de los países anfitriones al programa del Codex; y proporcionar la información necesaria a los miembros del Codex a fin de que pudieran contribuir al examen de las cuestiones relacionadas con la financiación en el ámbito de los órganos rectores de la FAO y la OMS y justificar, en su caso, la necesidad de fondos adicionales. El miembro reconoció que podría necesitarse un nuevo examen de los indicadores de rendimiento.

33. El representante de la FAO afirmó que la Organización consideraba con interés la propuesta, pero que para finalizarla se precisaba más información sobre la forma en que avanzaría la FAO en la implementación del proceso de presupuestación basada en resultados. Recordó que la Conferencia de la FAO había mencionado el Codex como uno de los programas conjuntos de la Organización que funcionaban eficazmente. El representante afirmó además que el presupuesto del Codex se administraba como un presupuesto único que recibía contribuciones de la FAO y de la OMS, por lo que no era posible separar las respectivas contribuciones para destinarlas a actividades específicas como se proponía en el documento de trabajo. Dijo también que se requería un examen más exhaustivo de la forma de medir la eficacia del asesoramiento científico del Codex, cuando este se finalizaba y proporcionaba o cuando era utilizado por el Codex.

34. Varios miembros, aunque acogieron con interés el documento así como la mayor transparencia y rigor que proporcionaría en relación con los gastos del Codex, manifestaron su opinión de que debía aclararse mejor de qué forma se utilizaría el plan de actividades y cuál era su finalidad principal y el público al que se dirigía. Había miembros que aún no tenían claro cómo podría el plan ofrecer argumentos convincentes a fin de obtener más recursos. Algunos miembros indicaron que el plan debería centrarse en aumentar la eficiencia del uso del presupuesto y que podría servir no solamente para obtener más recursos sino también para lograr ahorros.

⁵ CX/EXEC 09/63/5

35. Algunos miembros sugirieron que podría evaluarse la carga que suponía la preparación del plan y que se debería establecer si era necesario prepararlo hasta el nivel de las actividades o si sería suficiente llegar hasta los objetivos. Se indicó también que quizás resultara más útil preparar el plan a partir del Plan estratégico del Codex, que de por sí estaba vinculado a los objetivos estratégicos de la FAO y la OMS, en lugar de tener que establecer luego la vinculación de cada actividad con los objetivos de las organizaciones patrocinadoras.

36. El Comité estuvo de acuerdo en que debía incluirse en el plan la información sobre los costos del patrocinio o copatrocinio de las reuniones de los comités del Codex. Un miembro opinó que estas informaciones podrían ayudar a entender qué parte del costo dependía del lugar, lo que ofrecería una base más clara para el debate, por ejemplo, sobre la propuesta del Brasil de concentrar todas las reuniones del Codex en Roma o en Ginebra.

37. El Comité Ejecutivo decidió invitar a Australia, Nueva Zelandia y la Secretaría del Codex, con la asistencia de la FAO y la OMS, a que prepararan un plan de actividades más elaborado, centrado en las actividades 1.1 a 1.4 del Plan estratégico del Codex y que incluyera cifras efectivas, definiera indicadores del rendimiento e indicara las contribuciones de los países anfitriones. En la preparación del documento los autores deberían tener en cuenta las observaciones formuladas en la reunión y las novedades que pudieran surgir en la introducción del nuevo proceso de presupuestación de la FAO. El documento se presentaría al Comité Ejecutivo en su próxima reunión, así como a la Comisión.

APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA 2008-2013 DEL CODEX (Tema 5 del programa)⁶

SITUACIÓN GENERAL DE LA APLICACIÓN (Tema 5a) del programa)

38. El Comité examinó la lista de comprobación presentada en el documento CX/EXEC 09/63/6 referente a la aplicación del Plan estratégico para 2008-2013 y observó que muchas actividades se hallaban en curso o se trataban en temas específicos del programa. A continuación se presentan las observaciones y recomendaciones formuladas acerca de actividades específicas.

Objetivo 1: Fomentar marcos reglamentarios racionales

39. En el marco de la actividad 1.8 *Publicar y divulgar el Codex Alimentarius*, la Secretaría comunicó al Comité que se habían actualizado y cargado en el sitio web del Codex las normas y textos afines del Codex resultantes del último período de sesiones de la Comisión, así como que se habían difundido recientemente algunas publicaciones, especialmente sobre higiene de los alimentos, inspección y certificación de alimentos y producción de alimentos para animales.

Objetivo 2 (Promover una aplicación más amplia y coherente de los principios científicos y del análisis de riesgos)

40. Un miembro puso en cuestión el calendario para la terminación de la actividad 2.1 Examinar la coherencia de los principios de análisis de riesgos elaborados por los comités del Codex correspondientes, ya que la revisión de los principios de análisis del riesgo aplicados por el Comité sobre Residuos de Plaguicidas no estaría concluida y aprobada por la Comisión a tiempo para el examen por el Comité sobre Principios Generales. La Secretaría observó que el Comité sobre Principios Generales era consciente de que algunos de los textos pertinentes eran objeto de revisión o elaboración y había acordado proceder al examen de los documentos existentes sobre política de análisis del riesgo y mantener el plazo actual, según se mencionaba en la “situación actual”. También se informó al Comité de que el Comité sobre Higiene de los Alimentos había concluido sus Principios y procedimientos de análisis del riesgo para su aprobación por la Comisión.

41. El representante de la FAO comunicó la información más reciente sobre la situación de la actividad 2.5 *Alentar a los países a canalizar a través de la CAC sus peticiones de asesoramiento científico a la FAO/OMS* señalando que dos peticiones de asesoramiento científico tenían su origen en Estados Miembros: la reunión de expertos sobre la aplicación de nanotecnologías en el sector alimentario y agrícola (mayo de 2009) y la prevista reunión de expertos sobre bifenol A.

⁶

CX/EXEC 09/63/6

42. En respuesta a una pregunta sobre las medidas tomadas para cumplir el objetivo 2 por lo que se refiere a la difusión y la aplicación de los principios de análisis del riesgo en países en desarrollo, el representante de la FAO indicó que se estaba preparando un paquete de creación de capacidad como esfuerzo conjunto de la FAO, la OMS, la OIE y el Consejo de Cooperación Industrial para el Desarrollo a fin de elaborar un material práctico de capacitación sobre el análisis de riesgo para los profesionales de la inocuidad de los alimentos.

Objetivo 3: Fortalecer la capacidad del Codex para la gestión de su trabajo

43. El Comité tomó nota de que, hasta la fecha, la actividad 3.4 (*Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex*) no había comenzado, ante la necesidad de abordar otras cuestiones sustanciales, y debatió la manera de proceder al respecto.

44. Varios miembros declararon su apoyo a esta actividad con el fin de tener en cuenta la experiencia adquirida con el seguimiento de las normas, las mejoras propuestas a fin de facilitar el examen de nuevos trabajos y el examen crítico en su conjunto, así como la orientación proporcionada en el Manual de procedimiento con respecto a la realización de reuniones y el fomento del consenso, ya que todos estos elementos podrían utilizarse a efectos de analizar los planteamientos en la gestión del trabajo.

45. El Comité se declaró conforme con la propuesta de la Secretaría de emprender el análisis de los planteamientos en la gestión del trabajo según lo especificado en la actividad 3.4 *Analizar enfoques de la gestión del trabajo que faciliten el adelanto de los textos en el procedimiento de trámites del Codex* a efectos de su examen en la reunión siguiente, teniendo asimismo en cuenta los datos reunidos en el estudio sobre la velocidad de las normas del Codex (véase el tema 6 del programa).

Objetivo 4: Promover la cooperación entre el Codex y otras organizaciones internacionales pertinentes

46. La Secretaría comunicó al Comité que cada año se presentaba a la Comisión una información amplia sobre la cooperación con organizaciones internacionales pertinentes y que se estaba preparando conjuntamente con la OIE un documento sobre la cooperación y normas conjuntas para su examen por el Comité sobre Principios Generales en el marco de la actividad 4.4 *Examinar la cooperación con otras organizaciones intergubernamentales internacionales pertinentes*.

47. Algunos miembros expresaron la opinión de que el informe presentado a la Comisión no era suficiente para permitir el seguimiento de las actividades correspondientes al objetivo 4 y de que los informes futuros deberían señalar los campos potenciales de complementariedad, deficiencias, duplicación o conflicto, según lo mencionado en los “indicadores de medición o producto” de la actividad 4.1 Seguir las actividades de otros órganos internacionales de establecimiento de normas; también manifestaron que la contribución del Codex a la labor de otros organismos debía especificarse con mayor detalle (actividad 4.2 Alentar la contribución del Codex a la labor de otros órganos internacionales) y que la contribución de otras organizaciones a la labor del Codex debía especificarse con más precisión (actividad 4.3 Alentar la contribución de otros órganos internacionales a la labor del Codex) con el fin de proporcionar un panorama claro de los resultados de la cooperación con otras organizaciones internacionales, especialmente de la repercusión de las normas del Codex en otras normas internacionales.

48. La Secretaría indicó que los elementos anteriores se incluirían en el informe dirigido a la Comisión en su siguiente período de sesiones y que, dado que se disponía de una información sustancial sobre el aporte de otras organizaciones a la labor del Codex y también sobre la contribución del Codex a la labor de otras organizaciones en muchas esferas de trabajo, el informe se presentaría de acuerdo con los indicadores mencionados en el Plan estratégico para las actividades 4.1 a 4.3. Se acordó también que la Secretaría preparara una síntesis de como el Codex trabajaba con las OIGs y que examinaría también como el Codex trabaja para impactar sobre las normas que pueden ser desarrolladas por otras ONGs y cuales puede ser.

49. El representante de la FAO señaló que el aporte de la OIE se había tenido en cuenta al preparar el proyecto de directrices para el control de *Campylobacter* y *Salmonella* spp. en la carne de pollo y que la ISO había tenido en cuenta la labor del Codex sobre el APPCC.

50. El Comité tomó nota de la información facilitada por un miembro según la cual la CEPE había revisado la norma para los “Cantarelos” frescos y que, por tanto, en la reunión siguiente del Comité Coordinador para Europa se presentaría una propuesta a fin de revisar la norma regional del Codex para los hongos frescos “Cantarelos”.

51. El Comité observó que los ejemplos anteriores podrían mencionarse en los informes futuros sobre la cooperación con otras organizaciones.

52. Un miembro observó que, si bien existían directrices para la cooperación con las organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG), no existía tal orientación con respecto a las organizaciones internacionales no gubernamentales (ONG). La Secretaría señaló que esta cuestión podría plantearse en el Comité sobre Principios Generales si los miembros así lo deseaban y que la discusión anterior en dicho Comité había dado como resultado la elaboración de unas directrices referidas únicamente a las OIG. Otro miembro manifestó la opinión de que solo se necesitaban orientaciones para aclarar la cooperación entre el Codex y las ONG internacionales. El representante de la FAO comunicó al Comité que la FAO había establecido unas directrices para su relación con las ONG. El Comité convino en que no eran necesarias orientaciones específicas para la cooperación con las ONG.

53. Ante una pregunta referente a las organizaciones consideradas en el informe para la Comisión, el Comité observó que se incluían las organizaciones que habían contribuido a la labor del Codex u organizaciones con las que se habían desarrollado actividades de cooperación a lo largo del año. La Secretaría recordó que todas estas organizaciones tenían la calidad de observador, pues, de otro modo, no participarían en la labor del Codex, y que las entidades que elaboraban “normas privadas”, en el sentido de normas comerciales de negocios privados, no estaban involucradas en la labor del Codex.

54. Algunos miembros expresaron la opinión de que el objetivo 4 debía vincularse a la consideración de las normas privadas y propusieron que la Secretaría realizara una comparación entre normas privadas y normas del Codex, especialmente de sus bases científicas, a la luz de los requisitos de los acuerdos de la OMC. El representante de la FAO y la Secretaría señalaron que no les correspondía determinar si una norma se ajustaba a los requisitos de la OMC o proporcionar juicio alguno sobre las normas de otras organizaciones o sobre normas privadas, así como que el objetivo del programa del Codex era establecer normas internacionales y fomentar la coordinación del trabajo de normalización.

55. Algunos miembros manifestaron que la expresión “normas privadas” no estaba clara y podía interpretarse de diferentes maneras, pero que no correspondía al Codex proporcionar una definición a este respecto.

56. El representante de la FAO indicó que la FAO y la OMS estaban trabajando en la preparación de un documento sobre “la repercusión económica de las normas privadas en los pequeños productores, especialmente en los países en desarrollo”, a results del anterior período de sesiones de la Comisión, y que organizarían igualmente un seminario sobre el tema durante el período de sesiones de la Comisión.

57. Algunos miembros señalaron que, si bien la cuestión de las normas privadas era muy importante y estaba prevista su discusión específica en la Comisión, no correspondía al tema del programa y el Comité debía, por tanto, centrarse en el cumplimiento del objetivo 4 del Plan estratégico y examinar la cooperación con las organizaciones internacionales, especialmente la OIE, la CIPF, la OMC y la ISO, que eran las más importantes para la labor del Codex. El Comité acordó que procedería al examen del objetivo 4 en su siguiente reunión sobre la base del informe actualizado citado anteriormente.

58. En lo tocante a la actividad 4.5 Promover la coordinación interdisciplinaria a nivel nacional y regional, la Secretaría recordó que la información solicitada a los comités coordinadores se había facilitado al CCEXEC en su última reunión y que la actividad había concluido de acuerdo con su calendario (2009). El Comité convino en que la información de los comités coordinadores debía estudiarse nuevamente en su siguiente reunión como parte del informe sobre las actividades del objetivo 4 junto con un análisis de los resultados o de las propuestas de mayor seguimiento. El Comité observó también que esta actividad tenía también relación con las actividades de creación de capacidad en algunas regiones.

Objetivo 5 (Promover la participación efectiva del mayor número posible de miembros)

59. En el marco de la actividad 5.6 *Mejorar la comunicación sobre el trabajo del Codex en el plano internacional y nacional*, la Secretaría proporcionó información actualizada sobre el nuevo diseño en curso del sitio web y, en particular, las nuevas funciones interactivas que permitirían a los Estados Miembros el acceso al sitio y la modificación de datos, tales como los detalles de los puntos de contacto del Codex.

60. El Comité tomó nota de que la actividad 5.3 *Evaluar la eficacia de las reuniones de los comités del Codex que se celebran en países en desarrollo* había concluido, ya que se había examinado en la Comisión la evaluación de la eficacia alcanzada por las reuniones de los comités del Codex celebradas en países en desarrollo, habiéndose destacado varios aspectos positivos, en especial la creación de capacidad, la sensibilización o el intercambio de experiencia entre países. En el Comité sobre Principios Generales seguirían examinándose las cuestiones de procedimiento con miras a facilitar el proceso, en particular en lo referente a las cartas de acuerdo. Un miembro manifestó la opinión de que en el incremento de la participación no solo debería tenerse en cuenta el número de participantes, sino la naturaleza de la participación, especialmente la de los responsables de las políticas.

61. Un miembro recordó la propuesta del Brasil debatida en la Comisión relativa a la posibilidad de celebrar todas las reuniones del Codex en Roma o en Ginebra. La Presidenta recordó las conclusiones de la Comisión en el sentido de que las soluciones principales a los problemas de la participación de países en desarrollo eran el refuerzo del Fondo fiduciario y la insistencia en la creación de capacidad de la FAO y de la OMS, junto con otras medidas como el copatrocinio, y que cuando se hubiese obtenido más experiencia con estas medidas, podría estudiarse nuevamente la propuesta de concentración gradual de las reuniones en Roma o Ginebra.

62. El Comité convino en que la información facilitada sobre el copatrocinio era útil y en que la Secretaría remitiera el cuestionario utilizado en la actividad 5.3 a los países patronos y copatronos después de las reuniones de los comités copatrocinados y proporcionar la información de manera continua para permitir el monitoreo de esta actividad por el Comité.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA SECRETARÍA DEL CODEX (Tema 5b) del programa)⁷

63. El Comité recordó que un consultor había preparado una evaluación independiente⁸ de acuerdo con la *Actividad 3.7, Evaluar la capacidad de la Secretaría del Codex para desempeñar de forma efectiva sus funciones* en el marco del Plan Estratégico 2008-2013. La Comisión en su 32.º período de sesiones había examinado brevemente la evaluación señalando que el Comité Ejecutivo en su 62.º período de sesiones había apoyado en general las recomendaciones. La Comisión no había tomado una decisión sobre las recomendaciones y había remitido las recomendaciones 1 a 10 al Comité Ejecutivo en su 63.º período de sesiones y a la Comisión en su 33.º período de sesiones, para un examen más detallado.

64. El Comité Ejecutivo debatió la cuestión de la posible modificación de la redacción de las recomendaciones, pero tras algún debate decidió dejar las recomendaciones en la forma propuesta por el consultor y formular observaciones, según procediera. El Comité Ejecutivo expresó también la opinión de que, en rigor, las recomendaciones no podían considerarse aisladamente, sino en forma interconexa, por ejemplo, la Recomendación 2 con todas las recomendaciones dirigidas a la Secretaría del Codex.

Recomendación 1: La FAO y la OMS deberían llegar a un acuerdo de forma apremiante sobre el saldo conveniente en lo tocante a sus contribuciones al presupuesto del Codex.

65. No se formularon observaciones específicas sobre esta recomendación.

⁷ CX/EXEC 09/63/7

⁸ ALINORM 09/32/9B Parte II

Recomendación 2: La FAO y la OMS deberían asignar recursos suficientes (de personal y de otro tipo) al presupuesto conjunto del Codex con objeto de crear una Secretaría sostenible que pueda respaldar las actividades en curso del Codex, introducir las mejoras necesarias en su funcionamiento diario y mejorar la función que desempeña en el proceso de establecimiento de normas, la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius, la comunicación con los Estados Miembros y el público en general, que incluye una tarea bien definida en la creación de capacidad dirigida a los PCC y el estudio de nuevos modos de negociación internacional sobre el proceso de establecimiento de normas.

66. El Comité Ejecutivo se mostró de acuerdo sobre la Recomendación 2, pero señaló la necesidad de disponer de una Secretaría del Codex eficaz y eficiente para llevar a cabo la labor del Codex, lo cual había de lograrse mediante una combinación de las recomendaciones dirigidas a la Secretaría del Codex (6 a 10) junto con la disponibilidad de recursos suficientes y constantes proporcionados por la FAO y la OMS conforme había indicado la Comisión.

67. Para llegar a esta conclusión, el Comité Ejecutivo había sostenido un amplio debate acerca de los términos "sostenible" y "suficiente". El Comité Ejecutivo acogió con satisfacción la información facilitada por la FAO de que los puestos vacantes en la Secretaría del Codex se cubrirían en el menor tiempo posible, pero convino también en que, si bien se requería una dotación suficiente de personal de la Secretaría, no era posible resolver todos los problemas mediante la contratación de más personal.

68. Varios miembros mencionaron que debería evaluarse la posibilidad de aplicar la propuesta del consultor de que se delegara más trabajo administrativo al personal de servicios generales y se dejara más tiempo a disposición de los funcionarios encargados de las normas alimentarias para que se dedicaran a la elaboración de las normas.

69. Un miembro señaló que en los últimos años la Secretaría del Codex había participado también en actividades de creación de capacidad, cosa que, en su opinión, no formaba parte de su misión, por lo que tal vez sería una solución mejor que la Secretaría se limitara a la labor fundamental de secretaría.

70. Un miembro observó que la Secretaría estaba trabajando en un entorno cambiante y con frecuencia se le solicitaban nuevas labores, por lo que convenía que la Secretaría fuera flexible. Los recursos adicionales no siempre constituían el medio para resolver los problemas y posiblemente se podrían hacer algunas cosas de forma más eficiente. Para ganar más tiempo, podrían revisarse los acuerdos con los países anfitriones para ver si todos los gobiernos anfitriones podían aportar un sólido apoyo a los comités del Codex.

71. La Secretaría dijo que en general los recursos de la Secretaría parecían suficientes. Se había observado un aumento después de la evaluación, especialmente para prestar ayuda en relación con las actividades de comunicación y publicación, además de una ayuda considerable de personal cedido por los gobiernos miembros, así como la asistencia prestada por los gobiernos anfitriones.

72. El Representante de la FAO dijo que la labor eficiente del Codex no dependía sólo de la Secretaría, sino de todos sus miembros, por ejemplo, proporcionando puntualmente las observaciones.

Recomendación 3: La FAO y la OMS deberían llegar a un acuerdo en tiempo oportuno sobre el presupuesto del Codex por bienio y deberían permitir a la Secretaría del Codex que utilizara una cuenta de ahorros con objeto de que pueda realizar transferencias de un bienio para el siguiente en caso de que el saldo sea positivo a finales de un bienio.

73. El cambio de fecha para la Conferencia de la FAO se consideró una oportunidad de mejor coordinación de la FAO y de la OMS en la preparación del presupuesto para el Codex.

74. De acuerdo con la información facilitada por la FAO, no es posible en la actualidad una transferencia de fondos de un bienio al siguiente.

75. El representante de la OMS declaró que era necesario vincular la puesta a disposición del presupuesto al proceso de planificación relacionado con el plan de trabajo definido a partir del plan estratégico. Ello daría a la Comisión un instrumento para justificar la petición de más fondos a las organizaciones patrocinadoras, si es necesario.

76. El representante de la FAO comunicó al Comité que la FAO, como parte del nuevo proceso de presupuestación basado en resultados, había definido unos ámbitos prioritarios de repercusión para movilizar recursos extrapresupuestarios y que uno de dichos ámbitos se refería a la elaboración de normas.

Recomendación 4: La FAO y la OMS deberían mejorar su comunicación acerca del Fondo fiduciario del Codex, especialmente en lo que respecta a las responsabilidades de gestión del mismo.

77. El Comité Ejecutivo destacó que se celebraban reuniones y teleconferencias periódicas sobre la administración del Fondo fiduciario con la participación de representantes de la FAO de la OMS y de la Secretaría del Codex.

Recomendación 5: La FAO y la OMS deberían emprender una evaluación conjunta de la relación entre ambas organizaciones en la medida en que respaldan al Codex, así como de la interacción de ambas organizaciones por separado con el Codex con miras a mejorar la eficacia de la Secretaría del Codex y fortalecer su relativa autonomía cuando sea posible.

78. El representante de la FAO afirmó que ambas organizaciones participaban con regularidad en reuniones pertinentes de la otra organización.

79. El representante de la OMS afirmó que, por este motivo, la OMS había comenzado a establecer un grupo de gestión de alto nivel para el Codex y sus actividades afines con la participación de los administradores responsables a nivel de Subdirector General de las dos organizaciones.

80. El Comité Ejecutivo no recomendó ninguna otra iniciativa respecto de esta recomendación, ya que la FAO y la OMS ya habían iniciado la adopción de medidas para mantener reuniones periódicas de administración.

Recomendación 6: La Secretaría debería mejorar las actividades diarias de la labor del Codex. En concreto:

- una gestión más estricta del flujo de trabajo;
- la puesta a disposición de documentos de trabajo en tiempo oportuno;
- la finalización en tiempo oportuno de los textos aprobados, incluida su publicación en el sitio Web;
- la planificación adecuada de las publicaciones;
- la firma en tiempo oportuno de cartas de acuerdo;
- la mejora ulterior de las competencias lingüísticas.

81. Varios miembros hicieron hincapié en que mejorar la situación con respecto a la disponibilidad de los documentos de trabajo revestía la máxima importancia. Los documentos deberían estar disponibles lo antes posible en todos los idiomas oficiales para permitir a los miembros, y especialmente a los países en desarrollo, estudiarlos y preparar sus posiciones. Un miembro recalcó que en muchos países miembros el idioma oficial no era uno de los idiomas oficiales del Codex y estos países necesitaban una distribución en tiempo de los documentos para dejar bastante tiempo para examinarlos.

82. Un miembro pidió que toda la información sobre los grupos de trabajo fuera proporcionada por la Secretaría, de la misma manera que la información sobre los comités del Codex, y que se usara la tecnología de la información para crear foros de debate que permitieran un primer diálogo entre los miembros, lo que podría facilitar los debates en los comités.

83. La Secretaría señaló que ya se había preparado un calendario de los grupos de trabajo presenciales para el Fondo fiduciario del Codex que podría colgarse en el sitio web del Codex, pero que las fechas no siempre se conocían con demasiada antelación.

84. La Secretaría recordó que, de conformidad con las directrices establecidas en el Manual de Procedimiento, los países anfitriones administraban los grupos de trabajo por medios electrónicos y preparaban los documentos sobre sus resultados dirigidos a los comités pertinentes. En relación con los grupos de trabajo presenciales, la Secretaría distribuía las invitaciones y los documentos. Había habido algunas experiencias positivas con el uso de foros de debate electrónicos que podían repetirse en el marco de

los procedimientos aplicables a los grupos de trabajo. Los coordinadores habían creado varios foros de debate regionales con el apoyo de la Secretaría.

85. La Secretaría propuso que la discusión sobre la distribución de los documentos de trabajo se basara en datos concretos, esto es, que se proporcionara una lista de documentos con la fecha en que se habían recibido y la fecha en que se habían distribuido.

Recomendación 7: La Secretaría del Codex debería desempeñar una función más proactiva en el proceso de establecimiento de normas y la orientación estratégica de la Comisión del Codex Alimentarius y debería estudiar nuevos modos de negociación internacional sobre normas alimentarias.

86. Varios miembros señalaron que era preciso aclarar qué se entendía por “proactiva”. Algunos miembros consideraban que el término podía estar reñido con la imparcialidad de la Secretaría.

87. Un miembro señaló que el informe del consultor (ALINORM 09/32/9B Parte II) describía esta recomendación con más detalle en las páginas 16 y 17.

88. La Secretaría indicó que el término no era claro y que en el caso de algunos comités, como el Comité sobre Principios Generales (CCGP), la Secretaría escribía los documentos y en ocasiones iniciaba los trabajos, de los que se hacían cargo posteriormente los miembros, y que la función general de la Secretaría era facilitar los debates y atender las necesidades de los miembros del Codex.

Recomendación 8: La Secretaría del Codex debería mejorar la comunicación con los gobiernos hospedantes de los Estados miembros a través de los PCC y el público en general y debería estudiar nuevos modos de comunicación.

89. Los miembros formularon algunas preguntas sobre el significado de “comunicación con... el público en general”. Si bien se consideraba importante difundir información entre el público en general, esta actividad no debía tener el mismo peso que la comunicación con los gobiernos anfitriones, los Estados miembros, los observadores y los puntos de contacto del Codex (PCC).

90. El representante de la OMS recalcó la necesidad de mejorar la difusión de información sobre los logros del Codex entre el público en general, que era el beneficiario principal de la labor del Codex pero ignoraba casi completamente este extremo.

Recomendación 9: La Secretaría del Codex debería fundamentalmente volver a plantear y diseñar el sitio Web del Codex como una función de una comunicación más proactiva con los miembros, las organizaciones que gozan de la calidad de observadores y el público en general.

91. La Secretaría informó al Comité de que ya se habían adoptado medidas para volver a diseñar en lo esencial el sitio Web para que les resulte más atractivo al público en general y más fácil de manejar a los miembros y los observadores del Codex, para lo cual se incluirán componentes interactivas.

Recomendación 10: La Secretaría del Codex debería integrar de forma más adecuada las tecnologías de la información en su labor diaria.

92. No se formularon observaciones específicas sobre esta recomendación.

Conclusiones acerca de las recomendaciones 6-10

93. El Comité Ejecutivo aprobó en términos generales las recomendaciones 6-10 y señaló que el trabajo realizado sobre algunas de ellas ya había sido iniciado por la FAO, la OMS y la Secretaría del Codex. El Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que proporcionase información actualizada así como planes de trabajo para dichas actividades y que estuvieran disponibles para su seguimiento en la 64.^a reunión del CCEXEC y el 33.º período de sesiones de la CAC.

94. La Secretaría aclaró que la Comisión tomaría la decisión última sobre las recomendaciones del informe de los consultores. En aquellos temas en los que el trabajo ya se había iniciado de forma independiente (recomendaciones 8, 9 y 10) posiblemente se pudiesen aportar los planes de trabajo, pero no en los demás.

Papel de la Secretaría

95. Un miembro sostuvo que el Manual de Procedimiento prácticamente no se ocupaba de las funciones específicas de la Secretaría del Codex y que se limitaba a una declaración general. La Secretaría aclaró que muchos elementos de las funciones de la Secretaría ya se encontraban en diversas directrices del Manual de Procedimiento. La Presidenta sugirió que el Comité Ejecutivo podría estar interesado en disponer de un texto consolidado sobre el papel y las funciones de la Secretaría del Codex.

96. El representante de la OMS afirmó que contar con una descripción demasiado rígida de las funciones de la Secretaría en el Manual de Procedimiento podría entrar en conflicto con la necesaria flexibilidad en una situación de cambios rápidos. El Representante de la FAO afirmó que las funciones de cada puesto estaban definidas en el informe de los consultores.

97. El representante del Asesor Jurídico de la OMS, en su intervención a propuesta de la Presidenta, expresó la idea de que la función de la secretaría de los órganos internacionales, tales como los programas y organizaciones intergubernamentales, consiste en prestar apoyo a la entidad pertinente en la realización de las tareas que puedan resultar de su cometido. Si bien reconoció la ausencia de una lista consolidada de tareas asignadas a la Secretaría del Codex, el representante confirmó la afirmación anterior según la cual en el Manual de Procedimiento pueden encontrarse diversas funciones que debe desempeñar la Secretaría del Codex.

ANÁLISIS DE LA VELOCIDAD DEL PROCESO DE ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DEL CODEX (Tema 6 del programa)⁹

98. El Comité recordó que durante el debate sobre la función de las normas privadas mantenido en el 32.º período de sesiones de la Comisión se había mencionado el problema de la velocidad del proceso de establecimiento de normas del Codex como uno de los factores que llevaban al sector privado a crear sus propias normas. Para posibilitar un debate más objetivo sobre esta cuestión, la Comisión había pedido a la Secretaría que preparase un análisis de la velocidad del proceso de establecimiento de normas del Codex con vistas a someterlo a la consideración del Comité Ejecutivo.

99. La Secretaría presentó el documento de trabajo, en el que se examinaban los nuevos trabajos aprobados por la Comisión o el Comité Ejecutivo entre 1994 y 2008, se mostraba en un cuadro su curso a lo largo del procedimiento y se analizaba la situación. El cuadro no se había incluido en el documento debido a su tamaño, pero se publicaría en el sitio web del Codex.

100. La Secretaría explicó que, como se trataba del primer intento de medir la velocidad del Codex, se habían tomado varias decisiones para que el volumen del estudio fuera manejable, a fin de poder presentar un documento en la reunión en curso. Las normas numéricas (residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios, la Norma General para los Aditivos Alimentarios y los contaminantes) no se habían incluido en el estudio, a menos que se indicase explícitamente. El distinto grado de complejidad de los trabajos no se había tenido en cuenta, como tampoco el hecho de que a veces los trabajos comenzaban con los documentos de debate, antes de su aprobación oficial, o se retrasaban después de su aprobación a causa de la carga de trabajo del comité interesado.

101. La Secretaría informó de que las conclusiones principales del estudio eran que en relación con todos los trabajos iniciados y completados durante el período examinado se tardó en promedio 4,2 años en finalizar los textos, mientras que en el caso específico de las normas sobre inocuidad alimentaria se tardó 3,5 años. En comparación con otras organizaciones de establecimiento de normas (la OIE, de 2 a 4 años; la CIPF, de 6 a 7 años), esto mostraba que la velocidad del proceso de establecimiento de normas del Codex era mayor de lo que se creía en general. El estudio había revelado asimismo que la posibilidad de omitir los trámites 6 y 7 se aprovechaba cada vez más y que la velocidad media había aumentado desde el año 2000. El procedimiento acelerado no se había usado sino raramente durante el período examinado y la decisión de usar este procedimiento al iniciar el trabajo relativo a una norma no había servido para predecir el tiempo necesario para completarlo.

102. El Comité Ejecutivo agradeció a la Secretaría que hubiera preparado el estudio y acogió con agrado sus resultados.

⁹ CX/EXEC 09/63/8

103. Varios miembros señalaron que sería interesante analizar las razones de los retrasos cuando la elaboración de las normas llevaba más años de los necesarios en promedio. Entre las posibles razones de los retrasos se mencionaron las siguientes: la diversidad de las legislaciones nacionales, las repercusiones económicas o la tardanza del asesoramiento científico o la falta de datos científicos. Los miembros opinaron que tal análisis podía ayudar también a orientar al Comité Ejecutivo en lo relativo a su función de gestión de las normas.

104. Varios miembros, aun reconociendo que el estudio había mostrado que la velocidad del proceso de establecimiento de normas del Codex era satisfactoria, especialmente teniendo en cuenta la transparencia del proceso y su carácter inclusivo y que las decisiones se adoptaban por consenso, hicieron hincapié en la necesidad de tratar de hacerlo incluso más veloz, ya que el Codex estaba enmarcado en un mundo sumamente competitivo. Alentar a que se recurriera más a menudo a la omisión de los trámites 6 y 7, así como la aplicación estricta del examen crítico cuando se iniciaran nuevos trabajos y la recopilación de toda la información necesaria al principio del proceso, se mencionaron como posibles maneras de aumentar la velocidad.

105. Algunos miembros señalaron que el estudio mostraba diferencias en la velocidad según los comités y que esta información podía ser utilizada por los presidentes al intercambiar opiniones sobre las mejores prácticas y examinar casos problemáticos y cuando discutieran el modo de mejorar su labor de facilitación respecto del proceso de establecimiento de normas.

106. Algunos miembros manifestaron su preocupación por la velocidad del Codex cuando se debía reaccionar a situaciones de emergencia, como el problema en relación con la inocuidad de los alimentos derivado de la melamina.

107. El representante de la Organización Mundial de la Salud (OMS) convino en que era importante analizar la situación antes de aprobar el inicio de los trabajos en relación con una norma del Codex, pero advirtió que era peligroso dar por supuesto que cuando no se vislumbrase un consenso al principio no deberían iniciarse nuevos trabajos. En algunos casos, la falta de consenso podía deberse a cuestiones comerciales, pese a que el objetivo primordial era de índole sanitaria, por lo cual el sistema del Codex ofrecía un proceso basado en datos científicos para alcanzar un consenso. El representante de la OMS reconoció la necesidad de abordar cuestiones urgentes pero opinó que el sistema del Codex no tenía esa finalidad, razón por la cual la OMS y la FAO habían colaborado con miras a establecer vínculos entre la INFOSAN y el EMPRES-Inocuidad de los alimentos para fomentar el intercambio de información sobre problemas y emergencias, así como de datos científicos, entre las autoridades en materia de inocuidad alimentaria. En el caso de la melamina, esta relación había dado resultados rápidos y al final de la crisis se había logrado un buen acuerdo sobre lo que podían considerarse normas razonables.

108. La Secretaría mencionó que la velocidad dependía a menudo del flujo del trabajo entre los comités del Codex y los órganos que proporcionaban asesoramiento científico. En el caso de los contaminantes, algunos temas de trabajo se habían retrasado por esta razón, pero una vez que se recibió el asesoramiento científico los trabajos se habían completado rápidamente.

109. El representante de la FAO señaló que en el estudio podría incluirse información sobre el tiempo necesario para proporcionar el asesoramiento científico y el tiempo necesario al Comité pertinente para utilizar el asesoramiento proporcionado.

110. El Comité Ejecutivo acordó que el estudio constituyera un proceso continuo, que podría servir como instrumento de seguimiento para el Comité Ejecutivo y como fuente de información para los presidentes.

111. El Comité Ejecutivo invitó a la Secretaría a preparar un estudio revisado para su siguiente reunión y para la Comisión (teniendo en cuenta que los comités se reunían con distinta frecuencia y que el grado de complejidad de las normas variaba) que incluyera un análisis de las razones de que la elaboración de algunas normas llevase más tiempo del empleado en promedio y de la velocidad de establecimiento de normas numéricas en combinación con el tiempo necesario para la provisión de asesoramiento científico.

SOLICITUDES DE CONCESIÓN A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES DE LA CALIDAD DE OBSERVADOR EN EL CODEX (Tema 7 del programa)¹⁰

112. Se invitó al Comité Ejecutivo, de conformidad con el artículo IX.6 del Reglamento, a proporcionar asesoramiento en relación con las solicitudes de concesión de la calidad de observador presentadas por dos organizaciones internacionales no gubernamentales que no mantenían relaciones consultivas con la FAO ni relaciones oficiales con la OMS. En los Anexos 1 y 2 del documento CX/EXEC 06/63/9 y CRD 1 se incluía información proporcionada por las organizaciones solicitantes.

EUROGLACES

113. La Secretaría presentó la nueva solicitud, que se había discutido en la 62.^a reunión del Comité, en la que se había planteado la cuestión de la doble representación, ya que EUROGLACES era miembro activo de una organización más amplia (la CIAA), que también era observadora en el Codex. El Comité había acordado que se debía solicitar a EUROGLACES y a la CIAA que aclarasen de qué manera organizarían su participación en el Codex.

114. Dado que EUROGLACES y la CIAA habían proporcionado la información necesaria, el Comité Ejecutivo decidió recomendar a los Directores Generales de la FAO y de la OMS la concesión de la calidad de observador a EUROGLACES en el entendimiento de que:

- 1) EUROGLACES solo participaría como tal en las reuniones del Codex cuando la CIAA no se hallaba representada;
- 2) En aquellas reuniones en las que la CIAA estaba representada, EUROGLACES solo podría participar como parte de la delegación de la CIAA y no podría intervenir como EUROGLACES;
- 3) EUROGLACES podría presentar observaciones escritas solo sobre aquellas cuestiones para las que la CIAA no presentaría ninguna observación. (estas condiciones figurarán en la entrada correspondiente a EUROGLACES del sitio web del Codex).

Iniciativa para la Investigación Pública y la Reglamentación (PRRI)

115. Habiéndose llegado a la conclusión de que la solicitud estaba completa y no habiéndose formulado otras observaciones, el Comité Ejecutivo acordó recomendar la concesión de la calidad de observador a Iniciativa para la Investigación Pública y la Reglamentación (PRRI).

PROYECTO Y FONDO FIDUCIARIO FAO/OMS PARA AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EN EL CODEX (Tema 8a) del programa)¹¹

116. El Representante de la OMS, interviniendo en nombre de la FAO y la OMS, presentó el 12.^o Informe de Situación del Fondo fiduciario así como el objeto y el calendario del examen independiente a medio plazo que se había iniciado recientemente y se presentaría a la Comisión en su 33.^o periodo de sesiones.

117. El Comité tomó nota de algunas solicitudes de aclaración en cuanto al equilibrio entre la continuidad en la participación y la implicación de más personas en la labor del Codex en cada país afectado, dado que la falta de continuidad podía convertirse en un obstáculo para la participación efectiva; el plazo para la aplicación de las recomendaciones después del 33.^o periodo de sesiones de la Comisión; y la manera de abordar las dificultades de los países que no podían garantizar la continuidad en la participación cuando ya no contaran con el apoyo del Fondo fiduciario. También se señaló que el Fondo fiduciario no debía considerarse aisladamente, sino como un complemento de otros esfuerzos para mejorar la capacidad, todo lo cual podría contribuir a una participación efectiva.

118. El Representante de la OMS indicó que inicialmente estaba previsto que los países dejaran de beneficiarse del Fondo fiduciario después de seis o siete años y pudiesen garantizar entonces la continuidad en la participación; sin embargo, parecía que debido a las dificultades económicas o al tiempo necesario para familiarizarse con la labor del Codex ello tal vez no sería posible en la práctica. Estos temas y la

¹⁰ CX/EXEC 09/63/9

¹¹ CX/EXEC 09/63/10

cuestión general de la continuidad se volverían a analizar en el marco del examen a medio plazo. La aplicación de las recomendaciones se consideraría después del 33.º periodo de sesiones de la Comisión.

119. El Representante recordó también que los resultados previstos del Fondo fiduciario del Codex eran tres: 1) ampliar la participación en el Codex, objetivo que se había logrado en gran medida; 2) el fortalecimiento de la participación general en el Codex, objetivo que estaba en curso; y 3) la mejora de la participación científica y técnica en el Codex, cuestión compleja que debería abordarse en la siguiente fase de las actividades del Fondo fiduciario.

120. Algunos miembros expresaron las siguientes preocupaciones: el 70% de los países que dejaron de beneficiarse del Fondo fiduciario a partir de 2007 pertenecían a la región de América Latina y el Caribe, aunque muchos países de dicha región hacían frente a una situación económica difícil; la región se veía más afectada que otras por la reducción del apoyo del Fondo fiduciario, razón por la cual los comités nacionales del Codex se debilitaron; como consecuencia de esta falta de apoyo, otras organizaciones regionales llevaban a cabo actividades de refuerzo de la capacidad dirigidas a estos países. Estos miembros propusieron que la asignación del Fondo fiduciario no se basase en indicadores económicos, sino en el estado de la infraestructura de la inocuidad alimentaria en los países; la participación en las reuniones del Codex era más útil para los países que ya contaban con dicha infraestructura, y la asistencia a los países sin tal infraestructura podría adoptar otras formas.

121. El Representante de la OMS señaló que el Fondo fiduciario no decidía la financiación para los países en atención a la distribución regional, sino que consideraba la situación económica y desarrollo humano de cada país sobre la base de indicadores objetivos, y que este enfoque había sido aprobado por los Estados Miembros. Señaló que habría dificultades prácticas para utilizar el estado de la infraestructura de la inocuidad alimentaria como un indicador y puso de relieve la política general de la OMS para prestar más asistencia a los países que contaban con los ingresos más bajos, los cuales se enfrentaban por lo tanto a más dificultades para establecer un sistema de inocuidad alimentaria.

122. Se informó el Comité que FAO esta preparando un informe sobre los resultados y lecciones de las actividades de creación de capacidad desarrolladas por la organización para apoyar los comités nacionales y puntos focales del Codex. El informe es pertinente para las discusiones sobre la durabilidad del trabajo del Codex.

123. El Comité tomó nota de que el siguiente informe de situación y las recomendaciones del examen a medio plazo se considerarían en las 64ª reunión del Comité Ejecutivo y 33ª reunión de la Comisión.

CUESTIONES PLANTEADAS POR LA FAO Y LA OMS (Tema 8b) del programa)¹²

124. El representante de la FAO, en nombre de ambas organizaciones, actualizó la información incluida en el documento CX/EXEC 09/63/10-Add1 y llamó la atención del Comité sobre el efecto positivo que el aporte de recursos extrapresupuestarios a la FAO (Iniciativa Mundial en pro del Asesoramiento Científico Relativo a la Alimentación) y a la OMS está teniendo en la prestación de un asesoramiento fiable y oportuno para el Codex.

125. El representante informó al Comité sobre los nuevos actos que se organizarán en 2010. a) reunión conjunta de expertos de la FAO y de la OMS para examinar los aspectos toxicológicos y sanitarios del bisfenol, que se celebrará en octubre de 2010 en el Canadá; b) Conferencia de la FAO, la CAPES (Coordinación de Perfeccionamiento del Personal de Nivel Superior del Brasil) y EMBRAPA (Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria) sobre la nanotecnología en los sectores de la alimentación y la agricultura, que tendrá lugar en San Carlos (Brasil) en junio de 2010 con la colaboración de la OMS y de otros asociados.

126. Se informó asimismo al Comité de que el informe de la Reunión de expertos de la FAO y de la OMS sobre la aplicación de nanotecnologías en el sector de la alimentación y la agricultura: implicaciones posibles para la inocuidad de los alimentos se encontraba ya disponible en los sitios web de la FAO y de la OMS, al igual que la petición de expertos y datos para la reunión de expertos de la FAO y de la OMS destinada a elaborar y validar instrumentos de evaluación del riesgo sobre *Vibrio* spp en los mariscos, reunión que solicitó el Comité sobre Higiene de los Alimentos en su 33.ª reunión celebrada en noviembre de

¹²

CX/EXEC 09/63/10-Add.1

2009. Con respecto a los esfuerzos necesarios para potenciar la recopilación de datos fiables en algunos campos específicos, se informó al Comité de la disponibilidad del *Manual de la FAO acerca de la presentación y evaluación de datos sobre residuos de plaguicidas*.

127. También se comunicó al Comité que, de acuerdo con la petición de la Comisión en su 32.º período de sesiones, la FAO y la OMS están trabajando en la preparación de un documento y de un seminario sobre “la repercusión económica de las normas privadas en los pequeños productores, especialmente en los países en desarrollo”. En este trabajo se tendrían en cuenta las observaciones formuladas por los delegados en el Comité Ejecutivo del Codex.

128. En respuesta a una pregunta sobre la falta de una programación del costo para la evaluación de los datos sobre la ractopamina, se informó al Comité de que la FAO y la OMS tenían en estudio la convocatoria de un grupo electrónico de expertos con el fin de evaluar los datos recibidos.

129. El Comité tomó nota del trabajo realizado por las dos organizaciones en apoyo del Codex y manifestó su agradecimiento al respecto.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL DEL 33.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (Tema 9 del programa)¹³

130. El Comité tomó nota de que se le había presentado en la reunión en curso el proyecto de programa provisional para el 33.º período de sesiones de la Comisión, en virtud del artículo VII.1 del Reglamento, y observó que en la estructura modificada figuraban los temas del programa y la referencia de los documentos en el mismo cuadro, de igual modo que en todos los demás comités. Se informó al Comité de que la duración del período de sesiones sería de cinco días (del 5 al 9 de julio de 2010), ya que el Centro Internacional de Conferencias no se encontraba disponible el 10 de julio de 2010.

131. La Secretaría señaló también que la Conferencia de la FAO celebraría su período de sesiones en Roma a finales de junio de 2011 y que, por consiguiente, el 34.º período de sesiones de la Comisión, programado provisionalmente para seis días, tendría lugar en Ginebra.

132. El Comité se declaró conforme con el proyecto de programa provisional y señaló que los Directores Generales de la FAO y de la OMS prepararían el programa provisional definitivo.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (Tema 10 del programa)¹⁴

Cuestiones planteadas en el Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas

133. El Comité observó que en la 15.ª reunión del Comité sobre Frutas y Hortalizas Frescas algunas delegaciones habían expresado su preocupación por una propuesta (de cuyos antecedentes se informaba en el documento CRD 2) formulada por el Grupo de trabajo de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) sobre normas de calidad agrícola, que consistía en eliminar la indicación “CEPE” de la cubierta de las normas. El Comité había pedido a la Secretaría que estudiara las implicaciones de dicha decisión y que, por conducto del Comité Ejecutivo, informara a la Comisión al respecto para recabar su orientación sobre el seguimiento apropiado para el caso.

134. En vista de las preocupaciones expresadas, en su 65.ª reunión el Grupo de trabajo sobre normas de calidad agrícolas había decidido dejar en suspenso la propuesta y había pedido a la Secretaría de la CEPE que recurriera a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas para obtener asesoramiento sobre el tema.

135. La Secretaría informó al Comité de que había solicitado el asesoramiento de las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS y de que en el próximo período de sesiones de la Comisión proporcionaría a la misma información actualizada sobre las novedades que surgieran al respecto.

Modelo para la presentación de observaciones

136. El Coordinador para América Latina y el Caribe explicó que a fin de hacer un uso más eficaz de las observaciones escritas los países de su región habían propuesto que en la reciente reunión del CCFFV se pusiera a prueba un modelo en forma de tabla para la presentación de las observaciones; sin embargo, dicho

¹³ CX/EXEC 09/63/11

¹⁴ CRD 2

modelo no se había utilizado. La tabla contenía tres columnas que debían rellenarse junto al texto del proyecto de norma: una para indicar si la observación era de carácter sustancial o editorial, otra para la propia observación y la tercera para su justificación.

137. El miembro del Pacífico Sudoccidental informó que en preparación de la próxima reunión del CCFICS se habían elaborado y experimentado unas directrices sencillas sobre la forma de presentar las observaciones, a saber: no reproducir todo el texto al que se refiere el comentario; exponer primero las observaciones de carácter general y luego las específicas; indicar en negritas las modificaciones concretas del texto de un proyecto de documento, subrayar el texto nuevo y tachar el que se ha suprimido. Estas directrices se habían distribuido junto con el documento. Destacó asimismo que se realizaría un análisis del ahorro en el costo de traducción del documento de observaciones obtenido mediante la aplicación de estas directrices. El miembro afirmó que las directrices se habían respetado adecuadamente y habían contribuido a la presentación de observaciones de más fácil lectura, además de que podían resultar útiles a quienes presentaban observaciones por primera vez. Indicó también que la presentación en forma de tabla se había utilizado en la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, pero que en muchos casos había planteado problemas de formato e impresión y los documentos resultaban más largos.

138. El miembro de América del Norte indicó que en 2010 los Estados Unidos hospedarían tres reuniones de comités, y se ofreció a experimentar el uso de las directrices para transmitir las observaciones al Comité sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos (CCRVDF). El Comité Ejecutivo acogió con agrado esta propuesta y alentó a los Estados Unidos a tomar nota de los resultados obtenidos en el CCFICS y a dedicarse, en colaboración con la Secretaría, a adaptar las directrices según fuera necesario para los fines del CCRVDF.

Traslado de las observaciones de una reunión a la reunión siguiente

139. El Coordinador para América Latina y el Caribe afirmó que los países de su región estaban buscando un mecanismo para trasladar a la reunión siguiente de un comité las observaciones sobre un tema que no se hubiera podido discutir en una reunión concreta.

140. La Secretaría explicó que, si el comité así lo acordaba en la reunión correspondiente, era posible mantener el mismo documento de trabajo y el mismo documento de observaciones. En ese caso no se enviaría un nuevo pedido de observaciones y se volverían a publicar los documentos existentes.

Retiro para los presidentes de los Comités del Codex

141. Varios miembros expresaron su opinión de que el retiro organizado para los presidentes de los Comités conjuntamente con la última reunión del Comité sobre Principios Generales, con objeto de examinar las mejores prácticas para llevar a cabo las reuniones y asegurar la adopción de un planteamiento coherente, había constituido una valiosa oportunidad de intercambio de experiencia e información. Se observó que los presidentes, que desempeñaban una importante función de facilitación y mediación en los debates, se habían beneficiado de la capacitación recibida para desarrollar las aptitudes pertinentes. El Comité tomó nota de una propuesta de que se evaluaran los efectos de esa capacitación, es decir, cómo había contribuido a mejorar la realización de las reuniones.

142. Un miembro expresó su opinión de que se debería invitar a esos retiros a los Coordinadores, que al ser presidentes de Comités que examinaban normas regionales también podrían beneficiarse de la participación en esa actividad.

143. La Presidenta recordó que la reunión en cuestión había producido resultados importantes, como la recomendación de utilizar un formulario de evaluación, por lo que propuso que se convocara otro retiro y que también se invitara a participar en él a los Coordinadores y a los presidentes de países copatrocinadores. El Comité tomó nota de una propuesta de institucionalizar tales retiros para los cinco años siguientes.

144. La Secretaría recordó que en su última reunión el Comité había recomendado específicamente realizar una "reunión oficiosa de presidentes" y que era posible facilitar los arreglos prácticos para su realización. Sin embargo, si el Comité Ejecutivo consideraba que tal decisión debía modificarse el asunto se debía plantear en el seno de la Comisión. Puesto que la propuesta de un retiro tenía implicaciones presupuestarias considerables, ya que el retiro realizado en 2009 había costado 50 000 USD, la Secretaría no estaba en condiciones de responder a tal propuesta sin pedir asesoramiento a la Comisión, la FAO y la OMS.

145. El Comité Ejecutivo consideró que el retiro era un tema distinto de la reunión informal de los presidentes y que sería necesario proporcionar los beneficios identificados. La Presidente expresó la opinión del Comité Ejecutivo que era importante aumentar la capacidad de los presidentes para facilitar la labor del Codex y por lo tanto consideró que era altamente deseable la organización de un retiro. La Presidente señaló que la aprobación de la Comisión no se había solicitado para el retiro de los presidentes en 2009 y por consecuencia la Secretaría disponía de la flexibilidad necesaria para organizar un retiro para los presidentes.

Otros asuntos

146. El miembro de Europa informó al Comité de que tras la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, el 1.º de diciembre de 2009, la Comunidad Europea se debería transformar en Unión Europea. A estos efectos se ha enviado una comunicación a la FAO, OMS y al Secretariado del Codex.

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON

Dr Karen L. Hulebak
Chief Scientist
Food Safety and Inspection Service
U.S. Department of Agriculture
1400 Independence Avenue,
Whitten Bldg Rm402A
Washington, DC 20250 - 3700
U.S.A.
Phone: +202.720.5735
Fax: +202.690.2980
Email: karen.hulebak@fsis.usda.gov

VICE-CHAIRPERSONS

Mr Ben Manyindo
Deputy Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Uganda
Phone: +256 414 505995
Fax: +256 414 286123
Email: ben.manyindo@unbs.go.ug;
benm552000@yahoo.co.uk

Mr Sanjay Dave
Director
Agricultural and Processed Food Products Export
Development Authority (APEDA)
NCUI Building, 3 Siri Institutional Area
August Kranti Marg, Hauz Khas
New Delhi – 110016
India
Phone: +91 11 26513162
Fax: +91 11 26519259
Email: director@apeda.com

Mr Knud Østergaard
Head of Division
Danish Veterinary and Food Administration
Mørkhøj Bygade 19
DK-2860 Søborg
Denmark
Phone: +45 33956120
Fax: +45 33 956001
Email: koe@fvst.dk

**MEMBERS ELECTED ON A
GEOGRAPHIC BASIS:****AFRICA**

Dr Ousmane Touré
Secrétaire Général
Ministère de la santé
BP 232
Koulouba - Bamako
Mali

Phone: +223 20215301/20215302
Fax: +223 20220747
Email: oussou_toure@hotmail.com

ASIA

Dr. Yukiko Yamada
Deputy Director-General
Food Safety and Consumers Affairs Bureau
Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
1-2-1 Kasumigaseki
Chiyoda-ku
Tokyo100-8950
Japan

Phone: +81 3 3502 8095
Fax: +81 3 3502 0389
E-mail: yukiko_yamada@nm.maff.go.jp

Adviser for Members for Asia

Ms Norrani Eksan
Senior Principal Assistant Director
Codex & International Standards Development Section,
Food Safety and Quality Division,
Department of Public Health
Ministry of Health
Level 3, Block E7, Parcel E, Precinct 1,
Federal Government Administrative Centre
62590 Putrajaya
Malaysia

Phone: +603 8883 3511
Fax: +603 8883 3815
E-mail: norrani@moh.gov.my

Ms Oratai Silapanapaporn
Director of Office of Commodity and System Standard,
Office of Commodity and System Standards,
National Bureau of Agricultural Commodity and Food Standards
50 Phaholyothin Road, Ladyao, Chatuchak
Bangkok
Thailand

Phone: +662 561 3390
Fax: +662 561 3373, +662 561 3357
E-mail: codex@acfs.go.th

EUROPE

Michael Wight
Head of Food Composition & Labelling
Food Standards Agency
Aviation House
Room 6C
125 Kingsway, London,
WC2B 6NH
United Kingdom
Phone: +44 207 276 8483
Fax: +44 207 276 8193
E-mail: Michael.wight@foodstandards.gsi.gov.uk

Advisers to the Member for Europe

Kerstin Jansson
Kansliråd - Deputy Director
Jordbruksdepartementet - Ministry of Agriculture
Djur- och livsmedelsenheten - Animal and Food Division
103 33 Stockholm
Sweden
Phone: +46 08-405 1168
Fax: +46 08- 20 64 96
E-mail: kerstin.jansson@agriculture.ministry.se

Luisa Aguilar Zambalamberri
Jefe de Servicio
Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria
Subdirección General Gestión de Riesgos Alimentarios
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición
C/Alcalá 56
280071 Madrid
Spain
Phone: +34.913380429
Fax: +34.913380169
E-mail: cioa@msps.es

**LATIN AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

Ing. Gabriela Alejandra Catalani
Coordinadora del Punto Focal del Codex
Dirección de Relaciones Agroalimentarias Internacionales
Dirección Nacional de Economía, Finanzas y Mercados
Subsecretaría de Agroindustria y Mercados
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Ministerio de Producción
Paseo Colón 922, Of. 29
1063 Buenos Aires
Argentina
Phone: +54.11.4349.2549
Fax: +54.11.4349.2244
Email: gcatal@minprod.gov.ar

**Adviser to the Member for Latin
America and the Caribbean**

Sergio A.V. Carvalho
Secretary
Permanent Mission of Brazil
71, Av. Louis Casai
P.O. Box 165
1216 Geneva
Switzerland
Phone: +41.22.929.09.57
Fax: + 41.22.788.25.05
Email: sviana@delbrasgva.org

NEAR EAST

Dr Yassen Muhib Khayyat
Director General
Secretary of Jordan National Codex Committee
Jordan Institution for Standards and Metrology (JISM)
P.O. Box 941278
Amman 11194
Jordan

Phone: +962 6 5301231
Fax: +962 6 5301235
Email: ykhayat@jism.gov.jo

NORTH AMERICA

Ms Karen Stuck
US Codex Manager
Room 4861 South Bldg.
U.S. Department of Agriculture
12th and Independence S.W.
Washington, DC 20250
U.S.A.

Phone: +202 720 2057
Fax: +202 720 3157
Email: karen.stuck@osec.usda.gov

Advisers to the Member for the North America

Dr. Samuel Godfroy
Director General, Food Directorate
Health Products and Food Branch
Health Canada
251 Sir Fredrick Banting Driveway
Postal Locator 2202E
Tunney's Pasture
Ottawa, ON K1A 0K9
Canada

Phone: +613 957 1821
Fax: + 613 957 1784
E-mail: samuel_godefroy@hc-sc.gc.ca

Dr. H. Michael Wehr
Codex Program Coordinator
Center for Food Safety and Applied Nutrition
U.S. Food and Drug Administration
5100 Paint Branch Administration
College Park, MD 20740
USA

Phone: +1 301 436 1724
Fax: + 1 301 46 2918
E-mail: michael.wehr@fda.hhs.gov

SOUTH WEST PACIFIC

Ms Ann Backhouse
Manager, Codex Australia
Australian Government Department of Agriculture,
Fisheries and Forestry
GPO Box 858
Canberra ACT 2601
Australia

Phone: + 61 2 62725692
Fax: + 61 2 62725697
Email: ann.backhouse@daff.gov.au

COORDINATOR FOR AFRICA

Professor S. Sefa-Dedeh
Dean, Faculty of Engineering Sciences
University of Ghana
Legon
Accra
Ghana

Phone: +233 27 7553090

Fax: +233 21 517741

Email: sefad@ug.edu.gh

COORDINATOR FOR ASIA

Dr Sunarya
The National Standardization Agency of Indonesia
as Secretary of National Codex Contact Point of Indonesia
Mangala Wanabakti Block IV Fl. 4
Jl. Jend. Gatot Subroto, Senayan, Jakarta 10270
Indonesia

Phone: +62 21 5747042-44

Fax: +62 21 5747045

Email: sps-2@bsn.or.id

COORDINATOR FOR EUROPE

Prof. Krzysztof Kwiatek
Head Department of Hygiene in Animal Feeding
National Veterinary Research Institute
57 Partyzantow Avenue
24-100 Pulawy
Poland

Phone: +48.81.889.3082

Fax: +48.81.886.2595

E-Mail: Kwiatekk@piwet.pulawy.pl

**COORDINATOR FOR LATIN
AMERICA AND THE
CARIBBEAN**

M.en C. Ingrid Maciel Pedrote
International Standardization Director
Puente de Tecamachalco No. 6
Col. Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes
C.P. 53950,
México

Phone: +5255 57 29 94 80/+5255 55 20 93 00 Ext : 43216

E-mail: imaciel@economia.gob.mx

**COORDINATOR FOR THE
NEAR EAST**

Mohamed Chokri Rejeb
Directeur General du Centre Technique de l'Agro-Alimentaire
12, rue de l'usine Charguia II
2035 Ariana
Tunisie

Phone: +216 71940358

Fax: +216 71941080

Email: ctaa@topnet.tn / codextunisie@topnet.tn

**COORDINATOR FOR NORTH
AMERICA AND
SOUTH WEST PACIFIC**

Dr Viliami Toalei Manu
Deputy Director (Codex Contact Point)
Research and Extension Division
Ministry of Agriculture and Food, Forestry and Fisheries
P.O. Box 14, Nuku'alofa
Tonga

Phone: +676 37474

Fax: +676 24271

Email: mafsoils@kalianet.to

**WORLD HEALTH ORGANIZATION
(WHO)**

Dr Jorgen Schlundt
Director
Department of Food Safety and Zoonoses
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
CH-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.3445
Fax: +41.22.791.4807
Email: schlundtj@who.int

Catherine Mulholland
Technical Officer
Department of Food Safety and Zoonoses
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.3080
Fax: +41.22.791.4807
Email: mulhollandc@who.int

Kazuko Fukushima
Technical Officer
Department of Food Safety and Zoonoses
World Health Organization (WHO)
20 Avenue Appia
Ch-1211 Geneva 27
Switzerland

Phone: +41.22.791.2920
Fax: +41.22.791.4807
Email: fukushimak@who.int

WHO LEGAL OFFICE

Egle Granziera
Legal Officer
World Health Organization
20 Avenue Appia
1211 Geneva
Switzerland

Phone: +41-22-791-3680
Fax: +41-22-791-4158
Email: granzierae@who.int

**FOOD AND AGRICULTURE
ORGANIZATION OF THE UNITED
NATIONS (FAO)**

Dr María de Lourdes Costarrica
Senior Officer
Food Quality Liaison Group
Nutrition and Consumer Protection Division
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO)
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.56060
Fax: +39.06.570.54593
Email: lourdes.costarrica@fao.org

CODEX SECRETARIAT

Ms Selma H. Doyran
Secretary, Codex Alimentarius Commission
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.55826

Fax: +39.06.570.54593

Email: selma.doyran@fao.org

Mr Tom Heilandt
Senior Food Standard Officer, AGNC
Senior Food Standards Officer
Joint FAO/WHO Food Standards Programme
Viale delle Terme di Caracalla
00153 Rome
Italy

Phone: +39.06.570.54384

Fax: +39.06.570.54593

Email: tom.heilandt@fao.org

APÉNDICE II

PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTO

Enmendar los Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos como sigue:

CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS

Cuando un Comité del Codex tenga el propósito de elaborar una norma, código de prácticas o texto afín, de conformidad con su mandato, deberá examinar ante todo las prioridades establecidas por la Comisión en el plan estratégico, los resultados pertinentes del examen crítico efectuado por el Comité Ejecutivo y la perspectiva de completar el trabajo en un plazo razonable. Deberá evaluar, asimismo, la propuesta respecto de los criterios que se exponen a continuación.

Si la propuesta es ajena al mandato del Comité, deberá informarse de la propuesta a la Comisión, por escrito, presentando a la vez las propuestas de enmienda al mandato del Comité que se estimen necesarias.

Criterios**Criterio general:**

La protección del consumidor desde el punto de vista de la salud, la seguridad alimentaria, garantizando prácticas leales en el comercio de alimentos y teniendo en cuenta las necesidades identificadas de los países en desarrollo.

Criterios aplicables a las cuestiones generales:

- a) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.
- b) Objeto de los trabajos y establecimiento de prioridades entre las diversas secciones de los trabajos.
- c) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y /o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental.
- d) Posibilidades de normalización del objeto de la propuesta
- e) Examen de la magnitud a nivel mundial del problema o la cuestión

Criterios aplicables a los productos:

- a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y relaciones comerciales entre países.
- b) Diversificación de las legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional.
- c) Mercado internacional o regional potencial.
- d) Posibilidades de normalización del producto.
- e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas.
- f) Número de productos que necesitarían normas independientes, indicando si se trata de productos crudos, semielaborados o elaborados.
- g) Trabajos ya iniciados por otros organismos internacionales en este campo y /o propuestos por el organismo o los organismos pertinentes internacionales de carácter intergubernamental.

2) Introducir el nuevo texto después de *Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos*:

DIRECTRICES SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE LOS TRABAJOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS

1. Estas Directrices dan orientación sobre la aplicación de los criterios, con inclusión de la información que ~~qué clase de información~~ debe examinar el Comité Ejecutivo al llevar a cabo el examen crítico, de conformidad con las letras (a) a (g) de los "criterios aplicables a los productos" para el establecimiento de prioridades de trabajo.

2. En principio, se adoptará un planteamiento basado en datos que tenga en cuenta múltiples factores cuando el Comité Ejecutivo examine propuestas de nuevos trabajos de elaboración o revisión de normas sobre productos. Por lo tanto, las propuestas de proyectos (documentos de proyectos) relativas a normas sobre productos deberían contener la información que se indica a continuación.

a) Volumen de producción y consumo en los diferentes países y volumen y estructura de comercio entre países

Debería proporcionarse información sobre:

- el volumen de producción y consumo en los diferentes países, expresados en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB¹, etc.;
- el volumen y la estructura del comercio, incluidas sus tendencias, expresadas en términos monetarios, toneladas, proporción del PIB¹, etc.:
 - o entre los países,
 - o en el comercio intrarregional, es decir, entre países de una región,
 - o en el comercio interregional, es decir, entre regiones.
- fuentes fidedignas de información o referencias citadas para justificar la credibilidad de la información mencionada, a ser posible.

Nota: Al proponer la elaboración de una norma regional, el comité de coordinación competente debería tomar plenamente en consideración el párrafo d) del mandato de los comités coordinadores FAO/OMS (Sección V) y proporcionar pruebas bien documentadas y objetivas de que hay un comercio intrarregional significativo, y de que no existe comercio, o comercio significativo, entre otras regiones o en las mismas. Este requisito contribuirá a evitar que se elabore más de una norma para un mismo producto (o uno similar) en diferentes regiones.

“En caso de que haya una producción y un comercio considerables de un producto regional en países externos a la región, el Comité Ejecutivo debería recomendar al comité sobre el producto en cuestión que considere la posibilidad de elaborar una norma mundial teniendo en cuenta su programa de trabajo.”

b) Diversidad de legislaciones nacionales e impedimentos resultantes o posibles que se oponen al comercio internacional

Debería proporcionarse información sobre la existencia de legislaciones nacionales diferentes que puedan representar impedimentos potenciales o reales para el comercio internacional. Las pruebas de dichos impedimentos pueden proporcionarse como información cuantitativa sobre el volumen o la frecuencia del rechazo de envíos, expresados, por ejemplo, en valores absolutos o como índices de rechazo.

¹ La información sobre el volumen o porcentaje de comercio (importación/exportación) del producto puede ser útil para demostrar que el comercio del producto representa una proporción significativa de la economía nacional del país o de los países en cuestión.

c) Mercado internacional o regional potencial.

Debería proporcionarse información sobre:

- el mercado internacional o regional potencial; y, en caso necesario
- el potencial de incorporación de los productos regionales al comercio internacional, incluido un análisis de las tendencias actuales de producción así como del potencial de mercado en el futuro próximo.

d) Viabilidad de la normalización del producto.

Debería proporcionarse información sobre:

- qué factores de calidad son esenciales para la identidad del producto, por ejemplo, definición, composición, etc.;
- características del producto (por ejemplo, diferencias en la definición, la composición y otros factores de calidad que pueden variar según los países y las regiones) que habría que incorporar en la norma.

e) Regulación de las principales cuestiones relativas a la protección del consumidor y al comercio en las normas generales existentes o propuestas.

Debería proporcionarse información sobre si hay solapamientos con normas existentes o lagunas en las mismas. Si se hallan lagunas o solapamientos, la nueva propuesta de trabajo debería explicar por qué la revisión de la norma existente no es suficiente para cubrir la necesidad de una norma.

Nota: Se requiere esta información para determinar si hay lagunas entre el nuevo trabajo propuesto y las normas existentes o las normas en curso de elaboración. Este análisis es necesario para evitar la elaboración de nuevas normas cuando la revisión de normas existentes, o de ciertas disposiciones de las normas existentes, permita dar una respuesta adecuada al problema.

Si se hallan solapamientos, cabe proponer que se comience el nuevo trabajo y que se considere al mismo tiempo la posibilidad de revisar las normas existentes también para evitar incoherencias o solapamientos.

f) Número de productos que requerirían normas separadas indicando si se trata de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados.

Las normas sobre productos deberían elaborarse preferiblemente de manera genérica para cubrir los productos pertinentes de que se trate. Debería proporcionarse información sobre el fundamento de la necesidad de elaborar normas separadas indicando si se trata de productos sin elaborar, semielaborados o elaborados.

g) Trabajos ya emprendidos por otras organizaciones en este campo o propuestos por el(los) organismo (s) intergubernamental(es) pertinente(s).

Debería proporcionarse información sobre las actividades ya emprendidas por otras organizaciones internacionales pertinentes, incluido un análisis de las áreas en que pueda haber complementariedades, lagunas, duplicaciones, o conflictos con las actividades mencionadas.

Nota: Incluso cuando existan normas al margen del Codex, debería proporcionarse un fundamento para el nuevo trabajo en el Codex, basado en la información presentada en el análisis mencionado.